JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE *CONTRATO*

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aporte
NUMERO	08001292021
OBJETO	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI- y Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con los Manuales Operativos de las Modalidades Institucional y Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
CONTRATISTA	FUNDACION DASEIN
SUPERVISOR	COORDINADOR CZ BARANOA
VALOR INICIAL	VALOR TOTAL: $ 3.084.884.842,00 Aporte ICBF: $ 2.883.069.945,00 Aporte EAS: $ 201.814.897,00
PLAZO INICIAL	Hasta el 25/12/2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/02/2021
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	12/02/2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2021
CDP	10521 de fecha 22/01/2021
RP	22721 de fecha 11/02/2021
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	N.A.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PRORROGAS	N.A.
SUSPENSIÓNES	N.A.
VALOR TOTAL	N.A.
PLAZO FINAL	N.A.
OTRAS MODIFICACIONES	N.A.

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Adición, prórroga, y otro si modificatorio
VALOR ADICIONAR	Se adicionarán recursos para la vigencia 2021 APORTE ICBF: $ 91.221.609,00 APORTE EAS: $ 6.385.513,00 APORTE TOTAL: $ 97.607.122,00 Se adicionarán recursos para la vigencia 2022 Aporte ICBF: $ 1.255.799.830,00 Aporte EAS: $ 87.905.988,00 Aporte Total: $ 1.343.705.818,00 El contrato quedara así: Aporte ICBF: $ 4.230.091.384,00 Aporte EAS: $ 296.106.398,00 Aporte Total: $ 4.526.197.782,00
CDP	10521 de fecha 22/01/2021 VIGENCIA FUTURA: 009
FORMA DE PAGO	Los desembolsos de los recursos aportados por el ICBF quedarán de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2021	6	MENSUAL	$ 91.221.609,00
2022	7	BIMESTRAL	$ 342.894.777,50
	8	BIMESTRAL	$ 575.044.380,00
	9	MENSUAL	$ 337.860.672,50

	"(iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno). A) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. B) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. C) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. D) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. E) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución de contrato. F) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. G) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. I) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia j) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. K) Entrega de la cartilla de acuerdo con las condiciones propuestas en el presente documento. L)) Entrega de Raciones Para Preparar -RPP, conforme a lo establecido en el memorando. PARRAGRAFO 1: Para el sexto desembolso: Se calculará multiplicando el costo cupo de fase preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo mes de atención según canasta de servicio 2021 de acuerdo con el modo de atención bajo el cual se opera el contrato, por el número de cupos contratados, por 05 de mes, mas 0,25 del talento humano según costo de la canasta del servicio por el número de cupos contratados, más el valor de la cartilla y las acciones de socialización descrita en este documento. PARRAGRAFO2: Para el sexto desembolso: Se calculará multiplicando el costo cupo, *más el valor de las Raciones Para Preparar -RPP, completas de emergencia, conforme a lo establecido en la minuta patrón, A45.G6.PP MINUTA PATRÓN SITUACIÓN EMERGENCIA PRIMERA INFANCIA, o el que la modifique o sustituya, así como los valores de referencia y orientaciones impartidas por las diversas dependencias de la Dirección General del ICBF".* PARRAGRO 3: para el sexto desembolso en lo concerniente a los cupos adicionados, se calculará multiplicando el costo cupo de fase preparatoria, por el número de cupos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	contratados, más el costo mes de atención según canasta del servicio 2021, por el número de cupos contratados, por 05 de mes, mas 0,5 del valor de la RPP según costo de la canasta del servicio por el número de cupos contratados, mas 0,25 del talento humano según costo de la canasta del servicio por el número de cupos contratados, más el costo de la dotación según canasta por el número de cupos contratados.
PRÓRROGA	El plazo del contrato se prorroga hasta el 31/05/2022.
SUSPENSIÓN	No aplica.
LIBERACIÓN	No aplica.
OTRA MODIFICACIÓN	**1. Se modifica las obligaciones específicas, OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.** **1.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: 2.1.1.** Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños en 965 cupos, incluyendo la adición de cupos como se muestra a continuación:

SERVICIO	CUPOS	MUNICIPIO
CDI SIN ARRIENDO	20	GALAPA

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo primero, tercero y subsiguientes, de la Resolución No. 8888 del 18 de noviembre de 2021, de la Dirección General del ICBF, "Por la cual se delega a los Directores Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, la suscripción de las adiciones de los contratos de aporte y convenios, para la prestación de los servicios de Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF, Centros de Desarrollo Infantil -CDI, Hogares Infantiles HI, Modalidad Propia e Intercultural y el Servicio de Educación Inicial para Zonas Rurales y Rurales Dispersas, Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB- en todas sus formas de atención (HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMI), y Jardines Sociales, en la vigencia 2.021", la cual confiere delegación a los Directores Regionales del ICBF, hasta el 23 de diciembre de 2021, y aplica para los contratos de aporte que se hayan celebrado en la vigencia 2021 y que contemplen, entre otros, la prestación de los servicios de, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF, Centros de Desarrollo Infantil -CDI, Hogares Infantiles HI, y la Modalidad Propia e Intercultural, que hayan surtido los siguientes trámite.

De manera general el plazo de ejecución para las adiciones y prórrogas de los contratos de aporte, que contemplan la prestación de los servicios de Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, Hogares Infantiles -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, y de la Modalidad Propia e Intercultural, será hasta el 31 de mayo de 2022, sin embargo, esta fecha puede variar dependiendo de las restricciones de tipo normativo, conforme a lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 40 de la

Ley 80 de 1993. Por consiguiente, desde las Direcciones Regionales se identificó los contratos de aporte vigentes que soporten la adición de los recursos para la atención, de conformidad con los límites establecidos por la Ley 1 , y con base en ello fijarán el plazo de ejecución,

De acuerdo a la Feria de Experiencias Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia, es pertinente la elaboración de una cartilla por cada persona que conforma el Talento Humano que compile de manera escrita y artística sus saberes propios de acuerdo con el territorio y los contextos de las niñas, niños y mujeres gestantes que están atendiendo en la UDS, GA, UCA donde está laborando durante la vigencia 2021. Se elaborará por parte del talento humano para propiciar experiencias para las niñas, niños y mujeres gestantes de juego, expresiones artísticas, literatura y exploración del medio. En este sentido, esta cartilla denominada "Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia", aportará significativamente al fortalecimiento de las experiencias pedagógicas en los servicios de educación inicial del país.
Una vez verificado los recursos inejecutados en la vigencia 2021 y el aporte requerido para la ejecución de la estrategia Feria de Experiencias Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia, se evidenciaron recursos por liberar conforme al inicio de la ejecución del contrato de aporte, los cuales se descontarán en el sexto desembolso.

Para la cobertura por contratar será la que fue confirmada por las Direcciones Regionales a partir del ejercicio realizado por la Dirección de Primera Infancia para la ampliación de cupos, cuyo análisis estuvo soportado en los parámetros establecidos dentro de la Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia (G22.PP, versión 2), teniendo en cuenta los criterios técnicos y operativos ajustados del ICBF, que priorizan la atención de población de acuerdo con el grado de derechos vulnerados, inobservados y/o amenazas, y que adicionalmente contempla el modelo de enfoque diferencial adoptado por el instituto y un modelo de prelación de territorios, de allí que, para la identificación y priorización de estos cupos, se tuvieron en cuenta los criterios de focalización poblacional (numeral 6.1.1.1). Especialmente, se tuvo en cuenta la información de Listas de espera, y de las Listas de potenciales beneficiarios, así como, población migrante, las necesidades de atención de niñas y niños de personas en proceso de reincorporación, así como la necesidad y compromisos de atención en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, y demás necesidades de los territorios para la atención de los niños y las niñas más vulnerables que requieren la atención integral, bajo los principios de pertinencia y oportunidad

para los servicios de atención integrales, se pagará en el sexto, el suministro de una Ración Para Preparar -RPP completa, que contribuya al mantenimiento del estado nutricional de la población usuaria pues está estructurada bajo los principios de una alimentación completa, balanceada, oportuna y saludable.

Conforme a lo anterior, se solicita adición, liberación y prórroga.

ANEXOS	• PACCO. • CDP.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	• Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas (cuando aplique). • Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, de los últimos 6 meses. • Copia de cedula del ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor (cuando aplique). • Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de la tarjeta profesión (cuando aplique). • Antecedentes de entidad y representante legal • Flujo de pago. •
FIRMA LA SOLICITUD CARMEN CARRILLO SUÁREZ **COORDINADORA CZ BARANOA**	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012